



ACTA DE INICIO
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CA-001-2025MS

ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SUAN
IDENTIFICACIÓN:	NIT. No. 890-116-159-0
EL ASOCIADO	FUNDACIÓN BACHUE
IDENTIFICACIÓN:	NIT. No. 900.418.166-4
REPRESENTANTE LEGAL:	KAROLL DE JESUS GARCIA CASTRO
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 1.042.995.959
OBJETO:	“Convenio para aunar esfuerzos técnicos, logísticos y administrativos para el fortalecimiento y difusión de las tradiciones populares del municipio de Suan durante las festividades del pre carnaval y carnaval con los diferentes grupos poblacionales infantil juvenil adulto mayor discapacidad y comunidad LGBTQ+ vigencia 2025’
VALOR:	QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L APORTE DEL MUNICIPIO: TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 350.000.000,00) APORTE DEL ASOCIADO: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 150.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Plazo 20 días

En el Municipio de SUAN, departamento del atlántico, a los 20 días del mes de febrero de 2025, se reunieron en las instalaciones de la Secretaria General de la entidad: **KAROLL DE JESUS GARCIA CASTRO**, mayor de edad, identificada (o) con la Cédula de Ciudadanía No..1.042.995.959, en su calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN BACHUE** identificada con Nit: 900418166-4, y **ISABEL MEDINA TAPIAS** , en su calidad de **SECRETARIA GENERAL** del municipio de Suan y supervisora del convenio, con el objeto de fijar fecha de inicio de actividades del Convenio de asociación referenciado dejando constancia de lo siguiente:

- Que el presente contrato no genera prestaciones sociales ni vínculo laboral alguno de la Fundación a cargo de la ejecución con el Municipio
- Que al momento de la firma de la presente acta la fundación ejecutora del convenio declara encontrarse a paz y salvo por concepto de los aportes a seguridad social y parafiscales.
- Que las condiciones establecidas en el contrato no implican subordinación y ausencias de autonomía respecto al contratista, salvo las excepciones legales y

CONSIDERANDO

- Que se ha legalizado y perfeccionado el contrato respectivo conforme a los requisitos señalados por la normatividad vigente y la minuta del Convenio.
- Que el plazo del convenio se pactó en veinte (20) días contados a partir de la firma de la presente acta.
- Que Se verifica la existencia de los siguientes requisitos y anexos.

DOCUMENTOS	CONSTANCIA DE RECIBIDO
Garantía Unica Aprobada	NA
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Consultados
Certificado de Antecedentes Fiscales	Consultados
Certificados de antecedentes penales y de policia	Consultados
REDAM – PACO	Consultados
Copia Certificado Registro Unico Tributario	✓
Registro presupuestal	Expedido
Constancia de pago de estampillas departamentales y/o exención tributaria (si Aplica)	✓
Entrega y aprobación del documento Plan de Trabajo	✓



**Despacho
del Alcalde**

**ALCALDIA
MUNICIPAL
DE SUAN**
Nit. 890116159-0

Suan
Bicentenario

En consecuencia, se declara por las partes el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y se da inicio al Convenio de asociación de la referencia.

ACUERDAN

- Fijar como fecha de inicio del convenio 20 de febrero de 2025

En consecuencia, se firma la presente acta de inicio de convenio, en el Municipio de Suan, el día 20 de febrero de 2025.

ISABEL MARIA MEDINA TAPIAS
Secretaria General
Municipio de Suan

KAROLL DE JESUS GARCIA CASTRO
Rep Legal Fundacion Bachue